



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de febrero de 2016.-

VISTO: El expediente N° 00-0798/2016, del registro de esta casa de altos estudios, caratulado: "Vilte Carlos Hugo (Lic.) - E/ Resolución Rectoral N° 0021 de fecha 07 de Enero de 2016 para convalidación" y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Viso" de la presente, el Sr. Secretario General de esta Universidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó al Sr. Presidente de este H. Consejo Superior Prof. Lic. Fabián A. Calderón la Resolución Rectoral N° 0021, para su convalidación.

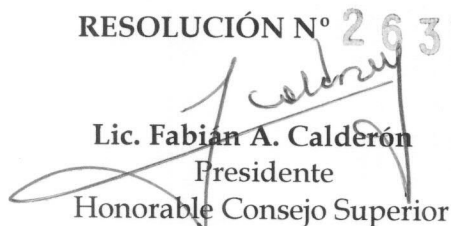
Que, mediante la Resolución referenciada, se inició el proceso de información sumaria en el área de Posgrado, dependiente del Rectorado, a los fines de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario a quienes prestan o prestaron funciones en esa área, con motivo de los hechos que fueran informados mediante nota, la cual fue elevada por el Subsecretario de Posgrado del Rectorado Dr. Manuel Rodrigo Torres en relación a irregularidades en el área.-

Que, de lo notificado en aquel informe, resulta que el día 21/12/2015, se presentaron en su oficina las Licenciadas Ana María Bárzola D.N.I N° 22.135.729, e Ivana Maldonado D.N.I. N° 22.769.390, quienes afirmaron estar inscriptas en el Doctorado en Ciencias de la Salud, dependiente del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación e informaron que realizaron pagos en concepto de aranceles al agente no docente Lic. Julio Romero, quien se desempeña en su área, presentando recibos que figuran con una firma y aclaración a nombre de éste, más un sello de la Universidad Nacional de La Rioja - Secretaría de Postgrado y Graduado.-

Que, además mediante aquel Acto Administrativo, se designó como Instructor a la Abog. Carola Beatriz Flores y como Secretario de Actuaciones al Abog. Héctor Hugo Campos.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2016, decidió por unanimidad, convalidar la Resolución Rectoral N° 0021, de fecha 07 de de...//


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 263

Lic. Fabian A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

LA RIOJA, 29 de febrero de 2016.-

(Continúa Considerando)

// ... Enero de 2016, por la cual se inició el proceso de información sumaria en el área de Posgrado, dependiente del Rectorado, a los fines de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario a quienes prestan o prestaron funciones en esa área, con motivo de los hechos que fueron informados por el Subsecretario de Posgrado del Rectorado Dr. Manuel Rodrigo Torres en relación a irregularidades en el área, y se designará como Instructor a la Abog. Carola Beatriz Flores y como Secretario de Actuaciones al Abog. Héctor Hugo Campos -

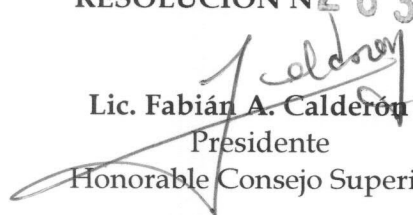
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR: En todo sus términos la Resolución Rectoral N° 0021, de fecha 07 de Enero de 2016, por la cual se inició el proceso de información sumaria en el área de Posgrado, dependiente del Rectorado, conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; Comuníquese y Archívese


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 263

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior